GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN



OFICIAL

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR	
RIO GALLEGOS	CUENTA Nº 07-0034	

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
Director General

AÑO XLVIII - Nº 3580

EDICION ESPECIAL

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER

RIO GALLEGOS (S.C.), 21 de Marzo de 2.003.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 036

RIO GALLEGOS, 07 de Enero de 2003.-Expediente MAS-Nº 204.663/02.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con Profesionales comprendidos en el Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley Nº 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, para desempeñarse en el Hospital Seccional de Las Heras, entre las fechas 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2003, cumpliendo las funciones que se mencionan en base a las Categorías que en cada caso se detallan, en los términos del Decreto Nº 567/71 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial, modificado por el Decreto Nº 2349/01 y conforme a lo establecido por el Decreto Nº 1263/99:

- *AGUERO, Inés Verónica (D.N.I. N° 13.771.408), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en base a Categoría: 10, en la suma total de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 14.372,61),-
- * ALVAREZ, Víctor Hugo (Clase 1973 D.N.1. Nº 23.428.773), para cumplir funciones como Agente Sanitario, en base a Categoría: 12, en la suma de PESOS CATORCE MIL VEINTIOCHO CON UN CENTAVO (\$ 14.028,01).-
- * BARRIONUEVO, Dante Néstor (Clase 1973 D.N.I. N° 23.518.708), para cumplir funciones como Técnico Radiólogo, en base a Categoría: 16, en la suma de PESOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 16.764,68).-

*CAPUTTI, María del Carmen (D.N.I. Nº 10.271.852), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermeria, en base a Categoría: 10, en la suma de PESOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 15.476,39).

- * CARO FUENTES, María Elena (D.N.I. Nº 18.688.296), para cumplir funciones como Técnica Radióloga, en base a Categoría: 16, en la suma de PESOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 16.870,39).-
- *CARRERA, Sofia Teresa (D.N.I. N° 16.360.699), para cumplir funciones como Instrumentadora Quirúrgica, en base a Categoría: 14, en la suma de PESOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 15.835,66).-
- * CASTRO, Ricardo Arturo (Clase 1960 D.N.I. Nº 13.602.143), para cumplir funciones como Agente Sanitario, en base a Categoría: 10, en la suma de PESOS QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTAY CINCO CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 15.335,86).-
- * INOSTROZA, Héctor Alfredo (Clase 1965 D.N.I. N° 17.185.106), para cumplir funciones como Enfermero, en base a Categoría: 16, en la suma de PESOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS NO-VENTA Y OCHO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 16.898,35).-

Gobernador
Arq°. JULIO MIGUEL DE VIDO
Ministro de Gobierno
C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS
Ministro de Economía
y Obras Públicas
Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
Ministro de Asuntos Sociales
Lic. LUIS RICARDO PALACIO
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
Prof. SILVIA ESTEBAN
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA
Fiscal de Estado

- * GOMEZ, Silvia Beatriz (D.N.I. N° 20.645.007), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en base a Categoría: 10, en la suma de PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 14.631,68).-
- * MANSILLA, Ursula Bersabé (D.N.I. N° 12.354.216), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en base a Categoría: 10, en la suma de PESOS TRECE MIL NOVECIENTOS TRES CON SEIS CENTAVOS (\$ 13.903,06).-
- * MARTINEZ, Zulma Carina (D.N.I: N° 23.621.622), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en base a Categoría: 10, en la suma de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 14.372,61).
- *MERLINO, Ricardo Esteban (Clase 1966 D.N.I. Nº 17.941.552), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en base a Categoría: 10, en la suma de PESOS TRECE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 13.785,75).-
- *PEREYRA, Eva Graciela (D.N.I. Nº 12.354.250), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en base a Categoría: 10, en la suma de PESOS TRECE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 13.785,75).
- * RAMOS, Margarita Gladys (D.N.I.N° 14.719.270), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en base a Categoría: 10, en la suma de PESOS TRECEMIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 13.785,75).
- * ROJAS, Rosa Carmen (D.N.I. Nº 10.615.632), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en base a Categoría: 10, en la suma de PESOS TRE-CEMIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 13.785.75).-
- * ROMERO, Vilma Hortensia (D.N.I N° 22.662.783), para cumplir funciones como Enfermera, en base a Categoría: 16, en la suma de PESOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 16.497.83).-
- * SANCHEZ, Elba Ofelia (D.N.I.N° 21.539.729), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en base a Categoría: 10, en la suma de PESOS QUINCE MIL SIETE (\$ 15.007,00).-
- *WOITES, Cristina Lorena (D.N.I. N° 26.846.637), para cumplir funciones como Agente Sanitario, en base a Categoría: 10, en la suma de PESOS TRECE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 13.668,43).
- EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de

PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 268.805,56), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales -ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes -SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2003, Prórroga de Presupuesto 2002.-

DECRETO Nº 037

RIO GALLEGOS, 08 de Enero de 2003.-

REINTEGRASE, a sus funciones a partir del día 8 de Enero del año 2003, al señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas, Contador Público Nacional, don Waldo José María FARIAS.-

DECRETO Nº 038

RIO GALLEGOS, 08 de Enero de 2003.-Expediente MAS-Nº 205.181-02.-

ACEPTASE, a partir del día 1º de Marzo del año 2003, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Mantenimiento y Producción - Categoría 15, señor Adolfo Segundo MARQUEZ (Clase 1948 - L.E. Nº 7.827.316), con prestación de servicios en el Hospital Seccional de Puerto Santa Cruz, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio, a efectos de acogerse a los beneficios de la *Jubilación Ordinaria*.-

DECRETO Nº 039

RIO GALLEGOS, 08 de Enero de 2003.-Expediente MAS-N° 205.179-02.-

ACEPTASE, a partir del día 1º de Febrero del año 2003, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Mantenimiento y Producción - Categoría 17, doña Irene del Carmen JARA (D.N.I. Nº 18.650.704), con prestación de servicios en el Hospital Regional de Río Gallegos, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio, a efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.

DECRETO Nº 040

RIO GALLEGOS, 08 de Encro de 2003.-Expediente MAS-N° 205.180-02.-

ACEPTASE, a partir del día 1º de Febrero del año 2003, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Mantenimiento y Producción - Categoría 15, señor Norberto OLAVARRIA (Clase 1944 - D.N.I. Nº 7.813.776), con prestación de servicios en el Hospital Regional de Río Gallegos, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, a efectos de acogerse a los beneficios de la *Jubilación Ordinaria*.

DECRETO Nº 041

RIO GALLEGOS, 08 de Enero de 2003.-Expediente MAS-Nº 200.971/01.-

MODIFICASE, en su parte pertinente el Decreto Nº 2096 de fecha 16 de Agosto del año 2002, donde dice "...19 de Mayo de 1998...", deberá leerse: "...10 de Mayo de 1988...".-

DECRETO Nº 042

RIO GALLEGOS, 08 de Enero de 2003.-Expediente MAS-N° 203.072-02.-

DEJASE SIN EFECTO, el Decreto Nº 2794-02, por el cual se Autorizaba a la Doctora María Silvina GUIÑAZU (D.N.I. Nº 21.428.812) a desempeñar funciones "Ad-Honorem" como Médica con especialidad en Pediatría y Neonatología en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, a partir del día 1º de Noviembre al 31 de Diciembre del año 2002, en razón de haber desistido del mismo.-

RESOLUCION M.E. y O.P.

RESOLUCION Nº 262

RIO GALLEGOS, 11 de Marzo de 2003.

El Expediente Nº 407.070-MEyOP-03-, la Ley Provincial de Pesca Nº 1464, sus modificatorias, los Decretos 1875/90, 646/01, la Resolución Nº 061/ MEOP/99, las Disposiciones Nº 139/SPyAP/00 y Nº 140/SPyAP/00, el Convenio de Administración conjunta del Golfo San Jorge y la Disposición Nº 20/01 del Conscjo Federal Pesquero; y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa ARGENOVA S.A. cuenta con planta radicada en la Ciudad de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz y MAR DE LAS PALMAS S.A., responsable de los buques pesqueros ARGE-NOVA III (Matricula 2156) y ARGENOVA IV (Matrícula 2157), tramitan la solicitud de permiso de pesca comercial de altura en aguas de jurisdicción provincial del Golfo San Jorge, para el año 2003; Que la Disposición Nº 140/SPyAP/00 establece los

requisitos para el otorgamiento de los permisos de pesca;

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección de Control de Actividades Pesqueras dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, la Empresa ARGENOVA SA ha dado cumplimiento a los requisitos necesarios para el otorgamiento de los permisos de pesca quedando condicionado al cumplimiento por parte de la Empresa a la presentación de la renovación de la inscripción como Armador cuyo vencimiento opera el día 30 de Abril del 2003, y renovación de inscripción del Registro Industrial de la Nación cuyo vencimiento opera el día 1 de Julio del 2003 y de la Empresa MAR DE LAS PALMAS SA a la presentación de la renovación de los Certificados de Matrículas y permiso Nacional de Pesca de ambos buques cuyos vencimientos operan el 20 de Julio y 14 de Junio de 2003, respectivamente, cuyo incumplimiento hará caer en forma automática la autorización otor-

Que la Disposición Nº 139/SPyAP/00 instituye las condiciones a las que deberán sujetarse los buques autorizados a desarrollar la actividad de pesca en Jurisdicción Provincial, y la Disposición Nº 20-CFP-01, establece el pago de un derecho único de extracción por especie y modalidad de pesca, a la que deberán dar cumplimiento las empresas peticionantes;

Que obra Dictamen del Cuerpo de Asesores Jurídicos de este Ministerio;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y **OBRAS PUBLICAS** RESUELVE:

1°.- AUTORIZASE a partir de la firma de la pre-

sente a las Empresas ARGENOVA S.A. y MAR DE LAS PALMAS S.A., con domicilio legal en Avenida Almirante Brown s/Nro. de la Localidad de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz, a realizar tareas de pesca de altura en forma provisoria en aguas de jurisdicción provincial, en el Golfo San Jorge y excluida la pesca al Sur del Paralelo 47º, hasta el 31 de Diciembre del 2003 con el buque que se indica y de acuerdo a las siguientes condiciones.

Buques Matrícula Tipo Val ARGENOVA III 2156 CONGELADOR Valor Permiso \$ 6.000.-ARGENOVA IV 2157 CONGELADOR \$ 6,000.

2°.- OTORGASE a los buques, ARGENOVA III y ARGENOVA IV, el permiso de pesca Irrestricto, excluido Merluza Hubbsi y Merluza Austral, con un cupo para la captura de la especie langostino de 200 Toneladas respectivamente.-

3°.- ESTABLECESE que el presente permiso tiene carácter provisorio, quedando condicionado al cumplimiento por parte de la Empresa ARGENOVA SA ha dado cumplimiento a los requisitos necesarios para el otorgamiento de los permisos de pesca quedando condicionado al cumplimiento por parte de la Empresa a la presentación de la renovación de la inscripción como Armador cuyo vencimiento opera el día 30 de Abril del 2003, y renovación de inscripción del Registro Industrial de la Nación cuyo vencimiento opera el día 1 de Julio del 2003 y de la Empresa MAR DE LAS PALMAS SA a la presentación de la renovación de los Certificados de Matrículas y permiso Nacional de Pesca de ambos buques cuyo vencimiento operan el 20 de Julio y 14 de Junio de 2003, respectivamente, cuyo incumplimiento hará caer en forma automática la autorización otorgada.-

4° .- ESTABLECESE que las Empresas ARGE-NOVA S.A. y MAR DE LAS PALMAS, deberán dar estricto cumplimiento a la legislación Provincial Pesquera vigente durante el tiempo del permiso de pesca y la información que están obligada a entregar sobre la actividad de los buques, a la Subsecretaria de Pesca y Actividades Portuarias, deberá ser auténtica y que la falsedad u ocultamiento de información, dará lugar a las sanciones que la legislación de fondo establece.-

5° .- ESTABLECESE que el incumplimiento o trasgresión a lo señalado en los artículos precedentes, podrá dar lugar a la suspensión del permiso de pesca del buque infractor y/o iniciación de las actuaciones sumariales correspondientes.-

6°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Secretaría de Estado de la Producción, Subsecretaría de Recursos Tributarios, Direcciones y Delegaciones de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, Tribunal de Cuentas, Empresas Pesqueras; Prefectura de Zona Mar Argentino Sur; dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE .-

C.P. WALDO J.M. FARIAS

Ministro de Economía y Obras Públicas

Arqº. MARTA DELUCCHI Sec. de Estado de la Producción

M.E. y O.P. Provincia de Santa Cruz
GERARDO ENRIQUE NIETO

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias

RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCION Nº 001 PROYECTO Nº DDC-212 SANCIONADO 13-03-03

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz RESUELVE

Artículo 1º.- ACEPTAR el texto alternativo propuesto por el Poder Ejecutivo, mediante Decreto Nº 2529/02 por el cual se promulga parcialmente la Ley 2633, sancionada por la Honorable Cámara de Diputados, con fecha 12 de Septiembre de 2002.Artículo 2º.- COMUNIQUESE al Poder Ejecuti-

vo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido,

ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLE-GOS; 13 DE MARZO DE 2.003.-RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL Nº

SELVA JUDIT FORSTMANN

Vice Presidente 2º E/E Presidencia Honorable Cámara de Diputados ARMANDO BYRÓN Secretario General Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION Nº 002 PROYECTO Nº DDC-213/02 SANCIONADO 13-03-03

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz RESUELVE

Artículo 1º.- ACEPTAR el texto alternativo prouesto por el Poder Ejecutivo, mediante Decreto Nº 2742/02 por el cual se promulga parcialmente la Ley 2639, sancionada por la Honorable Cámara de Diputados, con fecha 10 de Octubre de 2002.-

Artículo 2º.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido,

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLE-GOS; 13 DE MARZO DE 2.003.-RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL Nº

SELVA JUDIT FORSTMANN

Vice Presidente 2° E/E Presidencia Honorable Cámara de Diputados ARMANDO BYRÔN Secretario General Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION Nº 003 PROYECTO Nº 420/02 SANCIONADO 13-03-03

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz RESUELVE

Artículo 1º.- Hacerle llegar nuestras felicitaciones a los alumnos de la Escuela Agropecuaria Provincial Nº 1 de Gobernador Gregores, Eva Soledad Tarletta y Laura Martínez por el premio obtenido en el Concurso de Monografías sobre Vida y Obra del General San Martín, organizado por la Asociación Cultural Sanmartiniana.-

Artículo 2º.- FELICITAR a la Asociación Cultural Sanmartiniana por la realización del concurso.-

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletin Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLE-GOS; 13 DE MARZO DE 2.003.-RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL Nº

SELVA JUDIT FORSTMANN

Vice Presidente 26 E/E Presidencia Honorable Cámara de Diputados ARMANDO BYRON Secretario General Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION Nº 004 PROYECTO Nº 421/02 SANCIONADO 13-03-03

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz RESUELVE

Artículo 1º.- DECLARAR Monumento Histó-

rico de la Provincia de Santa Cruz, el paraje denominado "Cañadón de los Muertos" ubicado en cercanías de la localidad de Gobernador Gregores.-

Artículo 2º.- SOLICITAR a la Subsecretaría de Cultura que Declare Patrimonio Histórico de la Provincia al paraje citado en el Artículo 1º.-

Artículo 3º.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE -

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLE-GOS; 13 DE MARZO DE 2.003.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL Nº 004/2003.-

SELVA JUDIT FORSTMANN

Vice Presidente 2º E/E Presidencia Honorable Cámara de Diputados ARMANDO BYRON

Secretario General Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION Nº 005 PROYECTO Nº 430/03 SANCIONADO 13-03-03

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz RESUELVE

Artículo 1º.- DECLARAR de Interés Provincial el emprendimiento "Tren Turístico Río Gallegos Punta Loyola" originado por iniciativa del Centro de Jubilados y Amigos del Tren el cual tiene por objeto la defensa del Patrimonio Histórico de nuestra ciudad capital, promoviendo la reconversión económica y desarrollo turístico de la misma.-

Artículo 2º .- SOLICITAR al Municipio de Río Gallegos que incorpore a la traza de la Avenida Ricardo Balbín, el ramal ferroviario que inconsulta y arbitrariamente fuera levantado por Y.C.R.T.-

Artículo 3º.- SOLICITAR al Ministerio de Economía y Obras Públicas y al Municipio que contribuyan con los recursos técnicos y económicos que resulten necesarios para lograr la concreción de esta importante obra de reconversión económica y cultural.-

Artículo 4º.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, remitir copia de la presente al Señor Ministro de Economía, Obras Públicas, Subsecretaría de Turismo de la Provincia, al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Río Gallegos y al Honorable Concejo Deliberante de Río Gallegos, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE .-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLE-GOS; 13 DE MARZO DE 2.003.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL Nº 005/2003.-

SELVA JUDIT FORSTMANN

Vice Presidente 2º E/E Presidencia Honorable Cámara de Diputados ARMANDO BYRON

Secretario General Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION Nº 006 PROYECTO Nº 431/02 SANCIONADO 13-03-03

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz RESUELVE

Artículo 1º.- SOLICITAR a las autoridades de la Comisión Nacional de Regulación de Transporte (C.N.R.T.) que dé curso favorable a la habilitación del Hospital Distrital "JOSE FORMENTI" de El Calafate, para que en el mismo se efectúe el examen psicofisico de los choferes de transporte de pasajeros

y de carga que deban tramitar ante ese organismo la licencia de conducir que los habilite a desarrollar su actividad en el territorio nacional.-

Artículo 2º.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, remítase copia de la presente a los legisladores Nacionales de la Provincia de Santa Cruz, Concejo Deliberante de la localidad de El Calafate, Dirección del Hospital Distrital José Formenti y a la Dirección Provincial de Transporte de la Provincia de Santa Cruz, dése al Boletín Oficial y cumplido, AR-CHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLE-GOS: 13 DE MARZO DE 2.003.-RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL Nº 006/2003.-

SELVA JUDIT FORSTMANN

Vice Presidente 2º E/E Presidencia Honorable Cámara de Diputados ARMANDO BYRON Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION Nº 007 PROYECTO Nº 433/02 SANCIONADO 13-03-03

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz RESUELVE

Artículo 1º .- REITERAR a la Dirección Nacional de Vialidad la solicitud efectuada mediante Resolución Nº 166/01 de este Honorable Cuerpo, por la cual se requería la urgente reparación de los puentes ubicados en la Ruta Nacional 3, sobre el Río Santa Cruz y sobre el Río Chico en esta Provincia.-

Artículo 2º.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLE-GOS; 13 DE MARZO DE 2.003.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N 007/2003.-

SELVA JUDIT FORSTMANN

Vice Presidente 2º E/E Presidencia Honorable Cámara de Diputados ARMANDO BYRON

Secretario General Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCIONES **SINTETIZADAS** I.D.U.V.

RESOLUCION Nº 0343

RIO GALLEGOS, 17 de Marzo de 2003.-Expediente IDUV Nº 045.924/2.003.-

ADJUDICAR a la Empresa PETERSEN, THIELE Y CRUZ S.A.C.M., la Licitación Pública IDUV Nº 04/2.003, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PAVIMENTO URBANO Y PLUVIALES **BARRIOMALVINAS ARGENTINAS Y AVENIDA** PERON EN RIO GALLEGOS", por la suma de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUA-RENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CENTA VOS (\$ 5.892.347,25.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y

Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Río Gallegos - Función: Vivienda - Proyecto: PAVIMENTO URBANO Y PLUVIALES BARRIO MALVINAS ARGENTINAS Y AVENIDA PERON EN RIO GALLEGOS",- del Ejercicio 2.003.-

NOTIFICAR fehacientemente los términos de la presente a la Empresa PETERSEN, THIELEY CRUZ S.A.C.M.-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION Nº 0349

RIO GALLEGOS, 17 de Marzo de 2003.-Expediente IDUV Nº 046.039/2.003.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria Nº 01 complementaria de la documentación Técnica que rige el Llamado de la Licitación Pública IDUV Nº 21/ 2.003, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "MANTENIMIENTO EDIFICIO CASA DE SANTA CRUZAÑO 2.003/2.004", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV Nº 21/2.003, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA 21/2.003 "MANTENIMIENTO EDIFICIO CASA **DE SANTA CRUZ AÑO 2.003/2.004"**

CIRCULAR ACLARATORIA Nº 01

ARTICULO 1º.- DEBERA EJECUTARSE EL MANTENIMIENTO Y PUESTA A PUNTO DE TO-DO EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y SISTEMA CALEFACCION, REEMPLAZANDO TODOS AQUELLOS ELEMENTOS QUE ESTU-VIEREN OBSOLETOS, DETERIORADOS O FAL-TAREN PARA EL NORMAL FUNCIONAMIEN-TO DE LOS SISTEMAS.-

ARTICULO 2°.- DEBERA REEMPLAZARSE LA TORRE DE ENFRIAMIENTO EXISTENTE EN LA TERRAZA DEL EDIFICIO PROPIEDAD DEL SISTEMA DE CASA DE SANTA CRUZ.-

DEBERA PONERSE A PUNTO LIMPIANDO CAÑERIAS Y REPARANDO ELEMENTOS FAL-TANTES PARA EL SISTEMA DE CALEFACCION POR AGUA CALIENTE.-

DEBERA PONER A PUNTO TODOS LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEL SISTEMA ELECTRICO (TABLEROS, TERMOMAGNETI-CAS Y TERMOSTATOS).-

ARTICULO 3°.- MODIFICASE EL PRESU-PUESTO DE LA LICITACION PUBLICA Nº 21/ 2.003 ESTABLECIENDOSE EL MISMO EN PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00.-).-

RESOLUCION Nº 0350

RIO GALLEGOS, 17 de Marzo de 2003.-Expediente IDUV Nº 044.834/2.002.

RATIFICAR la Circular Aclaratoria Nº 01 complementaria de la documentación Técnica que rige el Llamado de la Licitación Privada IDUV Nº 01/2.002 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CON-CURSO DE ANTEPROYECTOS PASEO COS-TANERO EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) fotio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas adquirentes de los pliegos de la Licitación Privada IDUV Nº 01/2.002, Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - | en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PRIVADA 01/2.002 "CONCURSO DE ANTEPROYECTOS PASEO COSTANERO EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA"

CIRCULAR ACLARATORIA Nº 01

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PRIVADA IDUV N°01/2.002, "CONCURSO DE ANTEPROYECTOS PASEO COSTANERO EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA", PARA EL DIA 22 DE ABRIL DE 2.003 A LAS 17:00 HORAS EN SEDE IDUV RIO GALLEGOS .-

RESOLUCION Nº 0415

RIO GALLEGOS, 14 de Marzo de 2003.-Expediente IDUV Nº 045.988/2.003.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV Nº 12/2.003 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "MUROS DE SOSTENIMIENTO Y CERCOS DE BARRIOS EN PERITO MORENO" .-

PREADJUDICAR la Obra: "MUROS DE SOSTENIMIENTO Y CERCOS DE BARRIOS EN PERITO MORENO", correspondiente a la Licitación Pública IDUV Nº 12/2.003, a la Empresa TORRACA HNOS. S.R.L., por la suma total de PESOS UN MI-LLON SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SE-TECIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 1.666.735,00.-),-

DETERMINAR que la Empresa preadjudicada previo a la Adjudicación de la Obra y de resultar Adjudicataria deberá dar cumplimiento a los requerimientos y observaciones formuladas por la Comisión de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa TORRACA HNOS. S.R.L. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

RESOLUCION Nº 0416

RIO GALLEGOS, 14 de Marzo de 2003.-Expediente IDUV Nº 045.944/2.003.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV Nº 11/2.003 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "REFACCIONES GIMNASIO DE PERI-TO MORENO"

PREADJUDICAR la Obra: "REFACCIONES GIM-NASIO DE PERITO MORENO", correspondiente a la Licitación Pública IDUV Nº 11/2.003, a la Empresa TORRACA HNOS. S.R.L., por la suma total de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS.-(\$ 994.672,82.-).-

DETERMINAR que la Empresa preadjudicada previo a la Adjudicación de la Obra y de resultar Adjudicataria deberá dar cumplimiento a los requerimientos y observaciones formuladas por la Comisión de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa TORRACA HNOS. S.R.L. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

DECLARACIONES H.C.D.

DECLARACION Nº 001 PROYECTO Nº 445/02 **SANCIONADO 13-03-03**

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz **DECLARA**

De Interés Cultural el libro "IMAGO CUENTOS" de las autoras María Luz Roldán y Dora López, quienes proponen en este material bibliográfico alternativas de producción literaria y artística, destinado a niños y docentes de E.G.B. 1 y 2.-

COMUNIQUESE, al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE .-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLE-GOS: 13 DE MARZO DE 2003.-DECLARACION REGISTRADA BAJO EL Nº 001/2003.-

SELVA JUDIT FORSTMANN

Vice Presidente 2º E/E Presidencia Honorable Cámara de Diputados ARMANDO BYRON

Secretario General Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION Nº 002 PROYECTO Nº 224/02 SANCIONADO 13-03-03

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz **DECLARA**

De Interés Provincial el Proyecto ARG/02/G31 denominado "Consolidación e Implementación del Plan de Manejo de la Zona Costera Patagónica para la Conservación de la Biodiversidad", que tiene por objetivo general fortalecer el marco institucional para la planificación a largo plazo y el manejo que asegure la conservación de la biodiversidad, establecer y poner en marcha una red de Areas Protegidas Patagónicas, y desarrollar programas de concientización sobre el valor de la biodiversidad marina y costera, y está siendo ejecutado por la Fundación Patagonia Natural con financiamiento del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM).-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, a la Secretaría de Ambiente y de Desarrollo Sustentable del Ministerio de Desarrollo Social, a la Fundación Patagonia Natural, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE,-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLE-GOS; 13 DE MARZO DE 2003.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL Nº 002/2003.-

SELVA JUDIT FORSTMANN

Vice Presidente 2º F/E Presidencia Honorable Cámara de Diputados ARMANDO BYRON

Secretario General Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION Nº 003 PROYECTO Nº 418/02 SANCIONADO 13-03-03

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz **DECLAR A**

Su beneplácito por la realización de la "I Exposición Filatélica Riogalleguense", no competitiva, que se llevó a cabo desde el 11 de Octubre al 09 de Noviembre de 2.002, al conmemorarse el quinto aniversario del Club Filatélico Rowland Hill y en homenaje al filatelista Arquitecto Juan Carlos Ramírez Ecignard, organizado por dicho Club.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE,-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLE-GOS; 13 DE MARZO DE 2003.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL Nº

SELVA JUDIT FORSTMANN

Vice Presidente 2° E/E Presidencia Honorable Cámara de Diputados ARMANDO BYRÔN

Secretario General Honorable Cámara de Diputados **DECLARACION Nº 004** PROYECTO Nº 437/02 **SANCIONADO 13-03-03**

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz D E C L A R A

Benenlácito por la realización de la Gran Carrera de Resistencia Hípica 124º aniversario de Puerto Santa Cruz, desarrollada los días 23 y 24 de Noviembre de 2.002, organizada por la Agrupación Gaucha Lago del Desierto, entre las ciudades de Río Gallegos y Puerto Santa Cruz.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE .-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLE-GOS; 13 DE MARZO DE 2003.-DECLARACION REGISTRADA BAJO EL Nº 004/2003.-

SELVA JUDIT FORSTMANN

Vice Presidente 2° E/E Presidencia Honorable Cámara de Diputados ARMANDO BYRON

Secretario General Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION Nº 005 PROYECTO Nº 440/02 SANCIONADO 13-03-03

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz **DECLARA**

De Interés Provincial la película "Historias mínimas" que, dirigida por Carlos Sorin, fuera filmada en la localidad de Puerto San Julián y obtuviera el Premio Especial del Jurado en el Festival de Cine de San Sebastián (España).COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial,

dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE .-

DADA ENSALA DE SESIONES: RIO GALLE-GOS; 13 DE MARZO DE 2003.-DECLARACION REGISTRADA BAJO EL Nº

SELVA JUDIT FORSTMANN

Vice Presidente 2° E/E Presidencia Honorable Cámara de Diputados ARMANDO BYRON Secretario General Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION Nº 006 PROYECTO Nº 442/02 SANCIONADO 13-03-03

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz **DECLARA**

De Interés Provincial el "Certamen Patagónico de Pesca del Tiburón de Costa", denominado Doctor Miguel Lombardich, que se realiza anualmente durante la primera semana de Enero en Puerto San Julián organizado por el club de Pesca Deportiva de dicha localidad.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA ENSALA DE SESIONES: RIOGALLE-GOS; 13 DE MARZO DE 2003.-DECLARACION REGISTRADA BAJO EL Nº 006/2003.-

SELVA JUDIT FORSTMANN

Vice Presidente 2º E/E Presidencia Honorable Cámara de Diputados ARMANDO BYRON

Secretario General Honorable Cámara de Diputados DECLARACION Nº 007 PROYECTO Nº 409/02 SANCIONADO 13-03-03

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz **DECLAR A**

Su beneplácito por el premio obtenido por el profesor Rubén Darío SUAREZ, integrante del Grupo Municipal de Danzas RE.FA.SI. de Río Gallegos, quien ha sido galardonado con el premio "Nacional de Danza 2002" otorgado por la Confederación Interamericana de Danza (C.I.A.D.).

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Consejo Provincial de Educación, al Señor Intendente Municipal de Río Gallegos y al profesor Rubén Darío SUAREZ, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHI-VESE -

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLE-GOS; 13 DE MARZO DE 2003.-DECLARACION REGISTRADA BAJO EL Nº 007/2003.-

SELVA JUDIT FORSTMANN

Vice Presidente 2° E/E Presidencia Honorable Cámara de Diputados ARMANDO BYRÓN

Secretario General Honorable Cámara de Diputados

DISPOSICIONES S.P. y A.P.

DISPOSICION Nº 063

RIO GALLEGOS, 11 de Marzo de 2003.-

VISTO:

El Expediente Nº 404.053-MEOP-02; y CONSIDERANDO:

Que por Disposición Nº 109-SPyAP-02 se inició sumario administrativo a la Empresa CONARPESA S.A., responsable del B/P Mar de Oro- Mat. Nº 0548, por presunta infracción a la Disposición Nº 139-SPyAP-00 y N° 024-SPyAP-02, con fechas 26 de Febrero, 1 y 3 al 11 de Marzo de 2002;

Que notificada la imputada ejerce plenamente su derecho a defensa en el marco del Art. 30º del Decreto Nº 1875/90:

Que analizadas las pruebas arrimadas a la causa (Libro Diario de Navegación, Libro de Máquinas, Parte Lance de Pesca, Planillas Secosenas e información del Monpesat) queda probada la actividad contravencional desarrollada por la embarcación en zona de veda en las fechas imputadas;

Que con fecha 4 de Marzo de 2002 (hora 19:22) la embarcación fue detectada por el avión de Prefectura Naval Argentina, de cuya prueba fotográfica surge fehaciente la actividad de pesca desarrollada por la embarcación en zona de veda (46°42.8S-66°20.7W), ratificada a la hora 19:30 por el Monpesat que ubica a la embarcación en 46°42.64S-66°20.52W y que además registra la actividad de ésta en zona de veda desde la hora 07:54 hasta las 22:08;

Que la coincidencia de ambos sistemas ratifican el correcto funcionamiento del Monpesat, certificado oportunamente por la autoridad competente según consta en autos;

Que la intervención de Prefectura Naval Argentina estableció fehacientemente el ingreso de ex-profeso de la embarcación en zona de veda, con una reincidencia superior a 15 incursiones durante la marea, muchas de las cuales comprenden la jornada comple-

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen Nº 026-AL-SPyAP-03, procede la aplicación de sanción multable a la Empresa CONARPESA S.A., incursa en el Art. 20º Inc. b) del Decreto Nº 1875/90;

Que asimismo corresponde la aplicación de san-

Que de acuerdo a Dictamen Nº 149-FE-92, la Autoridad de Aplicación deberá graduar -en función de la naturaleza de la infracción y el perjuicio causadola multa a aplicar, en concordancia a los parámetros que sobre el mínimo y máximo se establecen por el Art. 32º Inc. a) Ley 1464 y su modificatoria 1723, y que se omiten en el Art. 20º del citado Decreto al fijarse únicamente el máximo;

Que de acuerdo a la Ley Pcial. de Pesca Nº 1464 y Disposición Nº 193-SAM-91 se dicta la presente; POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y **ACTIVIDADES PORTUARIAS** DISPONE:

1º .- CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición Nº 109-SPyAP-02, a la Empresa Pesquera CONARPESA S.A., responsable del B/P Mar de Oro - Mat. Nº 0548 -congelador, hallándose probadas las infracciones imputadas, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- SANCIONAR a la Empresa CONARPESA S.A., con multa de PESOS CIENTO DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS UNO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 117.801,73), incursa en el Art. 20° Inc. b) del Decreto Nº 1875/90 en las fechas imputadas, por lo expresado en los considerandos.-

3°.- SANCIONAR a la Empresa CONARPESA S.A., con multa de PESOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUA-TRO CONVEINTISIETE CENTAVOS (\$ 37.494,27) equivalente a la captura ilícita concretada, de acuerdo al Art. 22º del Decreto Nro.1875/90 y Disposición Nro. 162-SAM-91.-

4°.- APLICAR COSTAS con cargo a la Empresa CONARPESA S.A., por la suma de PESOS SE-SENTA (\$ 60,00), de acuerdo al Art. 33º del Decreto Nº 1875/90 y constancias obrantes en autos.-

5°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a la Empresa CONARPESA S.A., en su domicilio constituido en Avellaneda Nº 295 de Río Gallegos, que contará con diez (10) días de plazo para hacer efectivo el pago de las multas y costas impuestas por la presente a la orden del Fondo Provincial de Pesca -Cuenta Nº 921,761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso de Reconsideración y/o Jerárquico en el plazo de diez (10) y quince (15) días respectivamente, previo pago indicado de carácter ineludible para el tratamiento de los recursos, de acuerdo al Art. 34º del Decreto Nº 1875/90.-

6° .- LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a) 1) y/o 2) de la Ley 2436.-

7°.- TOMEN CONOCIMIENTO Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas, Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.

GERARDO ENRIQUE NIETO

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias

DISPOSICION Nº 064

RIO GALLEGOS, 11 de Marzo de 2003.-

El Expediente Nº 404.458-MEOP-02, la Ley Nº 1464 y su Decreto Reglamentario Nº 195/83; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario reforzar el número de carnets habilitantes para "Guardias de Pesca y Recolección";

Que el capítulo XI del Decreto Reglamentario 195/83. en su Art. Nº 97, contempla la creación del cuerpo de Guardias de Pesca y Recolección, el cual tendrá facultad y ejercerá poderes de policía de Pesca, según lo establecido en el Art. 25 de la Ley Nº 1464;

Que el Art. 98, Inciso a) indica que serán Guardia ción adicional establecida por el Art. 22º del Decreto | Honorarios de Pesca SIN RELACION DE DEPEN- | 24449.-

DENCIA, en el número que se considere y estime necesario designados por la Autoridad de Aplicación;

Que se cuenta con la solicitud presentada por el Guardapesca Polanco Eduardo, quien recomienda la predisposición de los Señores González José y Polanco Sebastián, para colaborar en el control y custodia de los recursos pesqueros;

Que la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias está facultada como Autoridad de Aplicación a designar Guardias Honorarios para el control de pesca a nivel personal y/o Asociaciones con Personería

Que por lo expuesto se hace necesario dictar el instrumento Legal de práctica;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y **ACTIVIDADES PORTUARIAS** DISPONE:

1°.- DESIGNASE, como Guardia de Pesca y Recolección en forma Honoraria sin reconocimiento de ningún tipo de gastos, a los Señores González José D.N.I. 24.829.105 y Polanco Sebastián D.N.I. 27.933.541.-

2°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Policía Provincial, Gendarmería Nacional, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Subsecretaría de Turismo, Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Pesca Continental, a los interesados, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

GERARDO ENRIQUE NIETO

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias JUAN C. ROMERO Director General de Gestión Técnica Administrativa

DISPOSICIONES D.P.T.

DISPOSICION Nº 024

RIO GALLEGOS, 10 de Marzo del 2003.-Expediente Nº 403.721/02.-

SANCIONASE con OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 1.750,00) a la Empresa WINDLAND S.A. y/o TITULAR del DOMINIO DTC-095, de acuerdo a los Arts. 53 inc. K) y 56 del Decreto Nº 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ERVI LUIS WARNER

Director Provincial de Transporte M.E. y O.P. Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 025

RIO GALLEGOS, 10 de Marzo del 2003.-Expediente Nº 403.744/02.-

SANCIONASE con OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$1.750,00) a la Empresa WINDLAND S.A. y/o TITULAR del DO-MINIO DNX-452, de acuerdo a los Art. 53 Inc. K) y 56 del Decreto Nº 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº

A State of the sta

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.

ERVI LUIS WARNER

Director Provincial de Transporte M.E. y O.P. Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 026

RIO GALLEGOS, 10 de Marzo del 2003.-Expediente Nº 402.705/01.-

SANCIONASE con MIL SETECIENTAS CIN-CUENTA U.F. y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA B.M., equivalente a la suma de PE-SOS TRES MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO con VEINTICINCO (\$ 3.918,25) a la Empresa MA-RICICH JUAN PABLO y/o TITULAR del DOMI-NIO DHM-096, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. K) y 56 del Decreto Nº 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24449

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.

ERVI LUIS WARNER

Director Provincial de Transporte M.E. y O.P. Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 027

RIO GALLEGOS, 10 de Marzo del 2003.-Expediente Nº 403.722/02.-

SANCIONASE con TRES MIL B.M., equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) a la Empresa APIOLAZA OSCAR ANIBAL y/o TITU-LAR del DOMINIO CMO-306, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto Nº 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ERVI LUIS WARNER

Director Provincial de Transporte M.E. y O.P. Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 028

RIO GALLEGOS, 10 de Marzo del 2003.-Expediente Nº 403.907/02.-

SANCIONASE con TRES MIL B.M., equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) a la Empresa IGLESIAS HNOS. COMERCIAL COLEC-TIVA y/o TITULAR de los DOMINIOS BWC-660 y BUJ-655, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto Nº 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923,068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ERVI LUIS WARNER

Director Provincial de Transporte M.E. y O.P. Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 029

RIO GALLEGOS, 10 de Marzo del 2003 .-Expediente Nº 404.485/02,-

SANCIONASE con MIL U.F., equivalente a la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$ 1.239,00) a la Empresa ELECTRIFICA-DORA DEL VALLÉ S.A. y/o TITULAR del DOMI-NIO COK-809, de acuerdo al Art. 34 del Decreto Nº 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ERVI LUIS WARNER

Director Provincial de Transporte M.E. y O.P. Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 030

RIO GALLEGOS, 10 de Marzo del 2003.-Expediente Nº 404.411/02.-

SANCIONASE con DOS MIL U.F. y TRES MIL B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL SETENTA Y OCHO (\$ 3.078,00) a la Empresa AGUILAR PEDRO SEGUNDO y/o TITULAR del DOMINIO CGR-790, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. c), 53 Inc. K) y 56 del Decreto Nº 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24449 -

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalia de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ERVI LUIS WARNER

Director Provincial dé Transporte M.E. y O.P. Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 031

RIO GALLEGOS, 10 de Marzo del 2003.-Expediente Nº 403.691/02.-

SANCIONASE con OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$1.750,00) a la Empresa SCHLUMBERGER ARGENTINA S.A. y/o TITULAR del DOMINIO DIP-295, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto Nº 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Transito Nº 24449.

en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ERVI LUIS WARNER

Director Provincial de Transporte M.E. y O.P. Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 032

RIO GALLEGOS, 10 de Marzo del 2003.-Expediente Nº 404.368/02.-

SANCIONASE con DIECISIETE MIL OUINIEN-TOS B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00) a la Empresa DO-WEL SCHLUMBERGER ARGENTINA S.A. y/o TITULAR de los DOMINIOS ANI-177 y BSH-933, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto Nº 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.

ERVI LUIS WARNER

Director Provincial de Transporte M.E. y O.P. Provincia de Santa Cruz

EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial Nº 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dra. Graciela Ruata de Leone, Secretaría Civil a mi cargo, con asiento en la localidad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de doña ANTONIA ANGELICA CUELLO, en los autos caratulados: "CUELLO, Antonia Angélica s/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte. Nº C-2375/01), Publiquese edictos por tres (3) días en el diario Tiempo de Santa Cruz y en el Boletín Oficial.-

PICO TRUNCADO, 06 DE JULIO DE 2.001.-

Dra. GABRIELA ZAPATA Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Julio César Palacios, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. María Elisa Reghenzani, sito en Larroque y Camino Negro, 2º piso, Banfield, Provincia de Buenos Aires, comunica y hace saber por cinco días en los autos caratulados: "SOCIEDAD ANONIMA ORGANIZACION COORDINADORA ARGENTINA s/CONCURSO PREVENTIVO", que se ha resuelto con fecha 23 de Diciembre de 2002 decretar la apertura del Concurso Preventivo. Los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el día 6 de Junio de 2003, ante el Síndico Julio Nicolás Sánchez, los que serán recepcionados en los domicilios sitos en las calles Saavedra N° 497 y Azara N° 137, ambos de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el horario de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 hs. El

informe individual de los créditos será presentado el dia 5 de Septiembre de 2003 (confr. Artículo 35 de la Ley de Concursos y Quiebras). Se hace saber que se ha rèsuelto diferir la fijación de la fecha prevista por el Artículo 39 de la Ley de Concursos y Quiebras (presentación del Informe General), y las fechas subsiguientes, para la oportunidad en que se haya dictado la resolución prevista por el Artículo 36 de la Ley de Concursos y Quiebras, a los fines de mantener un mejor orden procesal, dada la envergadura de las presentes actuaciones. Publiquese por 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.

Lomas de Zamora, 14 de Marzo de 2003.-

Dra. MARIA ELISA REGHENZANI Secretaria

P-4

EDICTO DE REMATE

El Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de la Pcia. de Santa Cruz, a cargo de la Dra. GRACIELA S. ABUIN, por Subrogación legal, Secretaría Nº 1 en lo Civil, Comercial, con asiento en Puerto Deseado a cargo de la suscripta, en autos caratulados "OFICIO LEY 22172 del JUZGADO DE PUERTO MA-DRYN en autos, "PALMA HUGO DANIEL s/EJE-CUCION DE SENTENCIA" (Expte. Nº 15.749/97), se hace saber por dos días que el Martillero Público Don. EDUARDO OSCAR PERALTA, subastará al mejor postor, con base y al contado, Un inmueble ubicado en el lote c/2 Subdivisión de Fracción solar "e" de la manzana 23, sito en calle Sarmiento 535 de la ciudad de Puerto Deseado, provincia de Santa Cruz, que es el siguiente: Consta de dos plantas, en la PLAN-TA BAJA, posee hall central con dos ventanas a la calle, piso cerámico roto en partes, un calefactor, dos habitaciones alfombradas y empapeladas en mal estado de conservación, cada una con un calefactor y placares, un pasillo con placard, que se continua en pequeña cocina y a continuación un baño. Quincho cocina, con fogón, pisos cerámicos, calefactor cocina 4 hornallas, Spar modelo 3002, barra desayunadora muebles de cocina Johnson Acero, todos los techos de madera machimbrada. PLANTA ALTA, posee entrada independiente, hall de entrada, consta dos ventanas al frente, se encuentra empapelado y alfombrado, un calefactor, tres dormitorios, dos pequeños cada uno con su correspondiente placard y calefactor, con ventanas al patio exterior, empapelados y alfombrados, en uno de ellos hay filtración de humedad sobre una de las paredes y piso, baño y antebaño con mueble para pileta en madera, los pisos cerámicos y se encuentran las paredes azulejadas. Cocina posee mesada con pileta doble, cocina a gas 4 hornallas, horno marca Domec empotrado en el mueble, bajo mesada y alacenas marca Johnson .- Dentro del mismo predio y en la parte posterior, separado de este inmueble, existe una construcción en material, también de dos plantas, con techos de chapa, puertas de madera y sin terminar de construir.-

GRAVAMENES. No constan inhibiciones. EM-BARGOS. ASIENTO 1 - Embargo \$21,495,65 con más \$ 6.500, presupuestado provisoriamente para intereses y costas, autos caratulados: "Palma Hugo Daniel c/Estudio Aduanero del Sur S.A y otros s/ Demanda por Daños y Perjuicios" (Expte. 1559 - folio 100 - año 1995) Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Puerto Deseado, a cargo de la Dra. María Inés de Villafañe Secretaría a cargo del Dr. Luis Horacio Mures. Oficio Ley 22172 - Nº 938/20012 - 14/6/2001.-Presentación: 006229 - 2/6/2001. ASIENTO 2 Embargo: \$ 98.831,96 con más \$ 22.000 presupuestada provisoriamente para intereses y costas. Autos caratulados "Palma Hugo Daniel s/Ejecución de Sentencia" en autos "Palma Hugo Daniel c/Estudio Aduanero del Sur SA y otros s/cobro de pesos" (Ordinario) (Expediente 1139 - Folio 94 - año 1995) (Expediente 234 - folio 87 - año 2000) Juzgado Le trado de Primera Instancia de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Inés de Villafañe, Secretaría a cargo del Dr. Luis Horacio Mures. Oficio Ley 22172 - Nº 1246/01 - 28/08/2001. Presentación: 9790 - 24/09/2001. DEUDA MUNI-CIPAL: En concepto de Impuestos Inmobiliarios y Servicios municipales se adeuda la suma de \$ 2.183,94.-ESTADO DE OCUPACION: No hay personas ocu- (T.E. 4815-3406/86). Dicha Qui bra se decretó con

pando el mismo.-

La subasta se realizará el día 04 de Abril de 2003 a las 11 horas en las oficinas ubicadas en Calle Reconquista 817 de Puerto Deseado.- El inmueble será entregado una vez aprobada la subasta debiendo el comprador fijar domicilio legal dentro del radio de este Juzgado.-

CONDICIONES: Base \$ 33.671,92 (Pesos treinta y tres mil seiscientos setenta y uno con noventa y dos centavos), al contado y al mejor postor.- Seña 30%.- Comisión 3%- al contado a cargo del com-

INFORMES: Se podrá recavar información de lunes a viernes en el horario de 17 a 19 hs., a partir del 01 de Abril del 2003 en calle Reconquista 817 Telefax 0297-4872632, de Puerto Deseado, Pcia. de Santa Cruz.- Publíquese edictos por dos dias en el diario El Patagónico de la ciudad de Comodoro Rivadavia, y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Río Gallegos, y de la ciudad de Rawson Provincia del Chubut.

PUERTO DESEADO 13 de Marzo de 2003.-

Dra. VALERIA MARTINEZ

Secretaria

P-1

EDICTO

La Dra. Graciela E. Ruata de Leone, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Provincia de Santa Cruz, con asiento en Urquiza esq. Sarmiento de Pico Truncado, Secretaría Actuaría a cargo de la suscripta, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores de Doña LUISA LABANDIBAR en los autos caratulados: "LABAN-DIBAR LUISA S/SUCESORIO" Expte. Nº L-2979/02, bajo apercibimiento de Ley.

Publiquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, y en el diario "Crónica" de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Chubut, por el término de tres (3) dias.

PICO TRUNCADO, 24 de Octubre de 2.002.-

Dra. GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Luis Esteban Cancelo a cargo del Juzgado Nº DOS, Secretaria Nº DOS a mi cargo, con asiento en la Ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Juan Lorenzo Caballero Caballero y Doña María Perina Lelas a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos caratulados: "CABALLERO CABALLERO JUAN LORENZO Y LELAS MARIA PERINA S/SUCESION AB INTES-TATO" Expte. C-9426/02 que tramitan ante este Juzgado y Secretaría. Publíquese edictos por (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión

RIO GALLEGOS, 20 de Febrero de 2003.-

CARLOS ENRIQUE ARENILLAS

Secretaric

P-3

OFICIO LEY 22.172

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 16, a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kolliker Frers, Secretaría Nro. 32 a mi cargo, con sede en Avda. Calsão 635 - Planta Baja de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de Quiebra de MODART S.A.C.I.F.I. - CUIT 20-04391402-3, habiendo sido designado Síndico el Contador - Estudio MARZIALE, PIRENI y ASOC. con domicilio en Avda. Callao 930 - Piso 8°, "B" de Capital Federal

fecha 14 de Febrero de 2003. Los Acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 30 de Mayo de 2003. El síndico deberá presentar el juego de copias de las impugnaciones que se formulen el día 17 de Junio de 2003 y los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 15 de Julio de 2003 y 9 de Setiembre de 2003 respectivamente. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del Art. 88 Incisos 2 a 4, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los Incisos 1, 6 y 7 del mismo Artículo de la Ley 24.522. La fallida deberá constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la Sindicatura dentro de los 5 días... Prohibense los pagos y entregas de bienes a la fallida -so pena- de considerarlos ineficaces.

BUENOS AIRES, 24 de Febrero de 2003.-

JORGE HECTOR YACANTE

Secretario

P-5

CONVOCATORIAS

CEMCO S.A.

Convócase a los Sres. Accionistas de CEMCO S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Abril de 2003 a las 11:30 horas en primera convocatoria y a las 12:30 horas en segunda convocatoria en la sede social de calle Hipólito Yrigoyen 2254 de la Ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Nombrar a dos accionistas para firmar el acta.-
- 2) Consideración de los estados contables y memoria correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 2002.-
- 3) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 2002.-
- 4) Aprobación de las retribuciones pagadas a los directores por sus tareas administrativas y médicas.-
- 5) Elección de directores y síndico titulares y suplentes.-

Dr. JORGE BRUGNA Presidente

P-2

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DEL BANCO **DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse en su sede sito en la calle Fagnano esquina Zapiola de esta Localidad, el día 25 de Abril de 2003 a las 18,00 hs. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos socios presentes para refrendar el Acta de Asamblea.
- 2°) Lectura del Acta Anterior.
- 3º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General cerrado al 31 de Diciembre de 2002, Informe de la Junta Fiscalizadora.

NOTA: Se recuerda a los señores afiliados que transcurrido una hora del horario establecido para el comienzo de la Asamblea la misma se realizará con los socios presentes. (Art. 35 de los Estatutos Socia-

CONSEJO DIRECTIVO

P-3

LICITACIONES



PLAN CUATRIENAL EN MARCHA

El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz

llama a LICITACION PRIVADA para:

"CONCURSO DE ANTEPROYECTOS CENTRO DE CONGRESOS Y EXPOSICIONES EN EL CALAFATE" LICITACION PRIVADA Nº 02/IDUV/2002

Presupuesto Oficial: \$ 50.000 -

Plazo: 80 días

Entrega de bases: A partir del 20 de MARZO de 2.003

Entrega de Propuesta: 09 de JUNIO de 2.003

Hora: 17 Hs.

Lugar: Sede IDUV Don Bosco 369 - RIO GALLEGOS

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales

Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos

Tel. 425667 - Fax 422029

I.D.U.V. INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Por una nueva Santa Cruz



PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE GOBIERNO

Llama a Licitación Pública: LP 02/UEP/ 03 (Decreto 392/03)

Adquisición de vehículos. ambulancias y equipamiento destinados al Ministerio de Asuntos Sociales y Policía de la Provincia

Fecha de venta de pliegos a partir del: 17 de Marzo de 2003 hasta el 18 de Abril. Fecha de recepción y apertura de sobres: 21 de Abril de 2003 a las 15 horas.

Lugar de consulta y venta de pliegos:

Unidad Ejecutora Provincial Ministerio de Gobierno Av. Roca 669 3er. piso Río Gallegos y/o Casa de la Provincia de Santa Cruz en Bs. As. calle 25 de Mayo 279 1er. piso Capital Federal. Presupuesto oficial: (\$ 2.000.000).

Valor del Pliego: \$ 2.000 (pesos dos mil).

Gobierno de la Provincia de Santa Cruz Ministerio de Gobierno Unidad Ejecutora Provincial

P-4

SUMARIO

EDICION ESPECIAL Nº 3580

DECRETOS SINTETIZADOS

RESOLUCIONES

262-M.E. y O.P.-03 - 001-002-003-004-005-006-007-H.C.D.-03 - 0343-0349-0350-0415-0416-I.D.U.V.-03-.....Págs. 1/4

DECLARACIONES

001-002-003-004-005-006-007-H.C.D.-03.- Págs. 4/5

DISPOSICIONES

EDICTOS

CUELLO - S.A. ORGANIZ. COORD. ARGETINA S/ Concurso Preventivo - PALMA s/Ejecución de Sentencia - LABANDIBAR - CABALLERO - MODART S.A.C.I.F.I./Quiebra.- ...Págs. 6/7

CONVOCATORIAS

CEMCO S.A. - ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DEL BANCO DE LA PRO-VINCIA DE SANTA CRUZ.-7

LICITACIONES

02 - I.D.U.V. -02 - 02 - U.E.P. -03 - 07 - M.A.S. -03.- Pág.

PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES HOSPITAL REGIONAL RIO GALLEGOS PRORROGA

LICITACION PUBLICA Nº 07/2003: "AD-QUISICION DE 1 (UNA) MAQUINA SE-MIAUTOMATICA EMPAQUETADORA Y 1 (UN) ORGANIZADOR DE MEDICA-MENTOS CON DESTINO AL SERVICIO DE FARMACIA".-

APERTURA DE OFERTAS: 15 DE ABRIL/ 03-15:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRA-TACIONES - ROCA Nº 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$50.- C/UNO EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO Nº 279 PISO 1º -1002 - CAPITAL FEDERAL, Y EN LA PAGINA WEBDELA PROVINCIA < www.scruz.gov.ar> .-

AVISO IMPORTANTE

Se comunica a los interesados que las ediciones del Boletín Oficial aparecen los días Martes y Jueves de cada semana, por lo que la Recepción de Edictos se recibirán con siete (7) días de anticipación, y las Licitaciones Públicas de la fecha de APERTURA quince días antes para cinco publicaciones.-

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA

Telefax (02966) 436885 - Correo Electrónico: boletinoficialsantacruz@argentina.com Managaria de la compania de la comp

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normai. Asimismo se hace saber que este requisito será indispensable para recepcionar tal documentación.

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Digesto de Leyes		3,30
Ley de Procedimiento Laboral		3,30
Separata de Legislación		3,50
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, De-		
claraciones, Edictos Judiciales o Su-		
cesorios, Resoluciones p/ línea Tipo-		
gráfica	. \$	2,00
Disposiciones c/u.		11,00
Balance por cada uno y por Publicacio-		
nes hasta media página	\$	90,00
Más de una página		192,00
Por la publicación en que la distribución		
del texto, no sea de composición corrida,		
por centímetro de columna tipográfica		3,50
Boletín Oficial del día		0,80
Boletín Oficial por un mes atrasado		1.00
Más de un mes		1,50
Suscripción Anual	Š	115.00

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficiente-mente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3º - Decreto Nº 661 - Año 1975.-